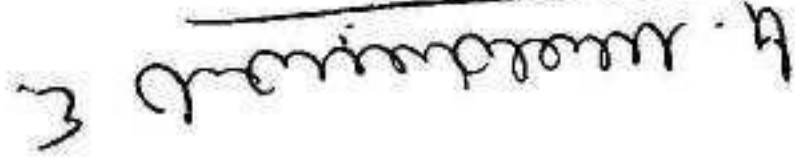


8. La compañía debe observar el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" establecido la Superintendencia de Compañías, tomado en cuenta el año de transición.

Atentamente,



Ulianova Maldonado
Comisario Principal

Quito, Abril del 2012